



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Vol 2026 000915
17/02/26
2140



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Administración de Activos

Of. N° 09 534314D0/

2140

Ciudad de México, **17 FEB. 2026**

Ing. Juana Pérez Merida

Directora General de Avalúos y Obras
Instituto de Administración y Avalúos de
Bienes Nacionales (INDAABIN)

Presente

Me refiero al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2025, por el que se deroga el artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977", publicado el 20 de abril de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, en el que refiere en el último párrafo del artículo 5 ...:

Asimismo, para efectos de lo establecido en los párrafos segundo, tercero y cuarto de este artículo, se deberán considerar a favor de la Federación y para efectos de las compensaciones, los bienes que se hayan incorporado al Programa IMSS-Bienestar, y que mediante este decreto deberán incorporarse en su totalidad y actuales condiciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 3 de este decreto, y que sean destinados a la atención primordialmente de derechohabientes de conformidad con la Ley del Seguro Social, para tales efectos deberá contar con el avalúo correspondiente por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales que le permita determinar el valor de dichos inmuebles

Al respecto, me permito solicitar su valiosa intervención con el propósito de realizar el dictamen valuatorio a valor comercial del inmueble ubicado en Lote 3, Manzana 13, de la Zona 1, del poblado de N.C.P.E. El Carmen, Municipio Calakmul, C.P. 24645, Entidad Campeche, con superficie de terreno 1,366.66 m² y de construcción 135.98 m², para tal efecto le informo que la documentación con la que se cuenta para dicho trabajo fue incorporada en el Sistema de Avalúos de ese Instituto, y es la siguiente:

- Título de propiedad No. 36219 de fecha 15 de agosto de 2013, folio real No. 144428 del 11 de noviembre de 2013, de una superficie de 1,366.66 m²;
- Plano Arquitectónico de septiembre de 2025, con una superficie de 135.98 m²;
- Plano Topográfico de diciembre de 2025;

1 / 2



2026
año de
**Margarita
Maza**



- Autorización de Uso de Suelo, emitida por la Jefa de Departamento de Desarrollo Urbano de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Calakmul 2024-2027, de fecha 21 de noviembre de 2025, Tipo uso Comercial;
- Inventario de equipos, maquinaria, instalaciones adheridas.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos

Supervisó

Mtro. Carlos Francisco Trujillo Santos
Titular de la División de Arrendamiento y
Comercialización

Elaboró

Lic. Mauricio Flores Ronquillo
Jefe de Área de Control Presupuestal

Con copias para:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración.
 - Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Desc. Vol. 2026000440

CFTS/MFR

